

Plaza de molinos los molinos de Guadalupe
que subare en haulla de zeejin y la de mas de
re Reynado mandando a D. Martin de Mo
una capitulada en su intento apercibiendo
y alas Justicias que son ofizieren p. q. ueningu
na en su tiempo permitida fabrica de uaso
de graues penas segun ballare en beru de
si en su uenir algund despacho lo contrario
y n. for. maxen dello por causa no permitida
que en el Interin de Setima Resoluz. se con
finen en fabrica alguna de plouza de que
estaxen entendida de su puntual en
domaxa la rraz. de despacho en los libros
la Dec. Gen. y Cont. de la Razon de la Audi
encia de España de M. a. 22 de Junio de mill
setecientos y uno = Co. de Rey = Perm.
de Rey no = D. Joseph. Carrillo = en la
Dec. Gen. setoma la Razon el Vizconde de balde
Soto = y en la Contaduria de Man. Rodriguez
en la Villa de zeejin a treintadias de mes de
mill setecientos y un años en la Dec. de
Punto de la Razon del Consejo de su Mage. su alcaide de casa
y Corte de su Mage. y Justicia mayor de la Ciudad
de Murcia Castaxena y de la Villa de Jorona
y de lo que toca al Criminal Interin pendiente
de la Razon de su Mage. de millones de la yu

Plato

